IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82 MADRID NÚMERO 41

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 798/2019 se ha dictado sentencia n.º 172/2019, que modificada por Auto aclaratorio de 10/05/2019 dice:

"I) Antecedentes de hecho... Segundo: "El Ministerio Fiscal, al informar ha solicitado la condena del investigado por un delito leve intentado de hurto del artículo 234.2.º y 3.º del Código Penal a la pena de 50 días de multa, señalando como cuota/día la de 6 euros y con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del CP en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio."

"II) Hechos probados. Único: El día 05/04/2019, la investigada Dña. YOLANDA LOPEZ DEL TORO se encontraba en el interior del establecimiento comercial denominado EL CORTE INGLES, sito en la Calle Preciados núm. 3 de Madrid, cuando cogió un perfume le quitaba las alarmas, se lo guardaba y sin abonar el importe de los mencionados efectos, un perfume que ascendía, P.V.P. 41,50 euros, siendo observados tales hechos por el testigo D./Dña. MARIA AZUCENA TOAPANTA NATO."

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Dña. YOLANDA LOPEZ DEL TORO como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 50 días de multa, señalando como cuota/día la suma de 6 euros; si la condenada no satisficiere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. "

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a YOLANDA LOPEZ DEL TORO actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 18 de junio de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.723/20)

BOCM-20200708-82